



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01133723--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA CONDICIONADA PERSONAL
DOCENTE

VISTO

El Expediente N° EX -2023-01133723—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto GERARDO BALBUENA VILLARREAL (LEGAJO N° 37536), eleva renuncia a su cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. BALBUENA VILLARREAL presenta la renuncia a su cargo de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI “C” de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/02/2024 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto GERARDO BALBUENA VILLARREAL (LEGAJO N° 37536), a su cargo de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI “C” de la carrera de Arquitectura.

, a partir del 01/02/2024 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las Personas correspondientes, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/JAO